



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit.
#800.037.800-8 contra MÓNICA ANDREA PÉREZ FLOREZ c.c.
#1.084.923.356Z. Radicación 41001-41-89-004-2022-00726-00.

Teniendo en cuenta la petición de la demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada MONICA ANDREA PEREZ FLOREZ y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ